



MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Cerro León y Alejo García - Teléf. 0336-272212

Paraguay

RESOLUCIÓN N.º 472/2.025

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 09/2025 "PROYECTO DE MEJORAMIENTO VIAL EN EL BARRIO GENERAL GENES" - ID 474478. -----

Pedro Juan Caballero, 31 de octubre de 2025.

V I S T O: El Memorándum UOC N.º 64/2025 de la UOC, por el cual se remite informe de evaluación del llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 09/2025 "PROYECTO DE MEJORAMIENTO VIAL EN EL BARRIO GENERAL GENES" - ID 474478 y solicita la emisión de una Resolución de adjudicación. -----

CONSIDERANDO: Que, se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales que reglan en materia de Contrataciones Públicas, instituidas en la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N.º 2264/24 y la Ley N.º 3966/10 "Orgánica Municipal", conforme se desprende del Expediente formado en dicho procedimiento, en donde el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, a través de su Informe de Evaluación de fecha 31 de octubre de 2025, recomienda adjudicar a la firma ANDRES GONZALEZ LOPEZ, con RUC N.º 2125174-6 en el LOTE 1 y a la firma FULGENCIO RAMON SILVERA GALLINAR, con RUC N.º 2522418-2 en el lote 2 en el llamado referido. -----

Que, asimismo la Asesoría Jurídica, a través de su Dictamen N.º 34/2025 de fecha 31 de octubre de 2025, en cumplimiento al Artículo 218 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" y su modificatoria conforme a la Ley 7231/24 - Que modifica los artículos 209, 212 y 216 de la Ley N.º 3.966/2010 - Orgánica Municipal, se ha expedido favorablemente y en consecuencia recomienda la adjudicación correspondiente, como asimismo remitir los antecedentes del presente llamado a la Junta Municipal para la aprobación de la adjudicación dispuesta y una vez obtenida la misma suscribir el correspondiente Contrato con la firma adjudicada; -----

Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N.º 2264/24, al Informe de Evaluación del Comité de Evaluación de Ofertas, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones; -----

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO

En uso de sus atribuciones

R E S U E L V E:

Artículo 1º: ADJUDICAR a la firma EMPRENDIMIENTOS GENERALES Y CONSTRUCCIONES AGL de ANDRES GONZALEZ LOPEZ, con RUC N.º 2125174-6 en el LOTE 1 "Construcción de Pavimento Tipo Empedrado sobre la Calle Papa Francisco" del presente llamado de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 09/2025 "Proyecto de Mejoramiento Vial en el Barrio General Genes" - ID 474478, por un MONTO TOTAL de Gs. 1.468.546.786 (guaraníes, mil cuatrocientos sesenta y ocho millones, quinientos cuarenta y seis mil, setecientos ochenta y seis) IVA Incluido, conforme a la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución y el Dictamen de la Asesoría Jurídica, de acuerdo a lo contemplado en el Presupuesto Municipal. -----

Artículo 2º: ADJUDICAR a la firma FULGENCIO RAMON SILVERA GALLINAR, con RUC N.º 2522418-2 en el LOTE 2 "Construcción de Puente sobre la Calle Papa Francisco" del presente llamado de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 09/2025 "Proyecto de Mejoramiento Vial en el Barrio General Genes" - ID 474478, por un MONTO TOTAL de Gs. 1.944.791.635 (guaraníes, mil novecientos cuarenta y cuatro millones, setecientos noventa y un mil, seiscientos treinta y cinco) IVA Incluido, conforme a la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución y el Dictamen de la Asesoría Jurídica, de acuerdo a lo contemplado en el Presupuesto Municipal. -----

Artículo 3º: REMITIR los antecedentes de la presente Licitación a la Junta Municipal, para la aprobación correspondiente de la adjudicación dispuesta en la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 216 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" y su modificatoria según Ley 7231/24 - Que modifica los artículos 209, 212 y 216 de la Ley N.º 3.966/2010 - Orgánica Municipal; y una vez obtenida la misma disponer la suscripción del respectivo Contrato con las firmas adjudicadas. -----





MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Cerro León y Alejo García - Teléf. 0336-272212

Paraguay

Artículo 4°: DESIGNAR, como Administrador del Contrato al Arq. Ronny C. Pavon Zalazar. -----

Artículo 5°: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. -----


Abog. CLAUDIO M. LOREIRO MARTÍNEZ
Secretario General




Lic. RONALD ENRIQUE ACEVEDO QUEVEDO
Intendente Municipal